

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE *ORQUESTA/BANDA*

CURSO 2025/2026

INDICE

1- INTRODUCCIÓN GENERAL.....	3
2 – FUNDAMENTACIÓN.....	3
3- OBJETIVOS.....	7
3.1 Concreción Curricular.....	7
3.2 Objetivos Generales de las Enseñanzas Profesionales de Música.....	8
3.3 Objetivos de la Asignatura de Orquesta/Banda.....	8
4- CONTENIDOS.....	9
4.1 Clasificación de Contenidos.....	9
4.2. Contenidos Orquesta/Banda.....	10
5- METODOLOGÍA.....	12
5.1 Principios Metodológicos Generales.....	12
5.2 Métodos Didácticos Específicos.....	13
5.3 Criterios Metodológicos.....	15
5.4 Actividades.....	16
5.5 Tiempos, espacios, agrupamientos.....	18
5.6. Recursos Didácticos.....	18
6- EVALUACIÓN.....	19
6.1 Criterios de evaluación.....	20
6.2 Porcentajes de calificación.....	21
6.3 Instrumentos de evaluación.....	24
6.4 Procedimientos de evaluación.....	24
6.5 Evaluación Final.....	26
6.6 Indicadores e instrumentos de evaluación.....	28
6.7 Criterios mínimos exigibles.....	29
6.8 Recuperación de la asignatura.....	30
6.9 Prueba extraordinaria de septiembre.....	30
7- REPERTORIO ORIENTATIVO POR CURSOS.....	31
8- BIBLIOGRAFÍA.....	38

1- INTRODUCCIÓN GENERAL

La programación engloba todas las posibilidades de aprendizaje referidas a conocimientos conceptuales, procedimientos, destrezas, actitudes y valores, incluyendo los medios para lograr esos objetivos y los métodos de evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Programación significa “descripción anticipada” del conjunto de elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, **programar no es un acción burocrática sino, un acto reflexivo de compromiso con la actuación educativa y la planificación del proceso enseñanza-aprendizaje.**

El presente documento es el último eslabón en la concreción del currículo de las **Enseñanzas Profesionales de Orquesta/Banda para los niveles 1, 2 y 3**. Está contextualizado en la realidad del Conservatorio Profesional de Música “Ángel Barrios” de Granada. Para su revisión se ha tenido en cuenta el nivel y el número de alumnado de las diferentes agrupaciones, así como la cantidad de profesorado que imparte la asignatura y los espacios disponibles. También se ha tenido en cuenta las propuestas que realizaron los diferentes tutores de especialidades instrumentales en el último mes del curso escolar para la mejora de la asignatura.

Atendiendo a la diversidad de nuestro Centro, además de contar con las agrupaciones clásicas de Orquesta y Banda han surgido por iniciativa de diferentes tutores una Orquesta de Flautas y una Big Band, que participan de la presente programación.

Ante la ambigüedad existente en cuanto a la terminología a utilizar con respecto a esta asignatura se ha optado por utilizar para todos los niveles los términos de:

ENSAYO-DIRECTOR-CONCIERTO por los de **CLASE-PROFESOR-AUDICIÓN**

2 - FUNDAMENTACIÓN

La LOE (Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo de educación) aborda una regulación extensa de las enseñanzas de la Música y la Danza, atendiendo al creciente interés social por las mismas, manifestado por un incremento de su demanda. Diversas razones aconsejan que estén conectadas con la estructura general del sistema educativo y que, a la vez, se organicen con flexibilidad y especificidad necesarias para atender a sus propias peculiaridades y proporcionar distintos grados profesionales, alcanzando las titulaciones equivalentes a las universitarias.

El sistema educativo contemplado en la **LOE** comprende enseñanzas de régimen general (infantil, primaria, secundaria obligatoria) y enseñanzas de régimen especial donde se encuentran las enseñanzas artísticas.

En el **Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre**, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la **LOE (Ley Orgánica 2/2006, 3 de mayo, de Educación)**, se determina en su **artículo 45.2**, que la enseñanza de la Música comprenderá:

- **Enseñanzas elementales**, que tendrá una duración de cuatro años.
- **Enseñanzas artísticas profesionales**, que tendrá una duración de seis años.
- **Enseñanzas artísticas superiores**, que tendrá una duración de cuatro años.

El presente documento programará los seis años de **las Enseñanzas Artísticas Profesionales**, de la asignatura Orquesta/Banda divididos en tres niveles de dos cursos cada uno, existiendo para el presente curso los siguientes grupos:

Orquesta nivel 1 A (alumnado 1º y 2º EE.PP.)

Orquesta nivel 1 B (alumnado 1º y 2º EE.PP.)

Orquesta nivel 2 A (alumnado 3º y 4º EE.PP.)

Orquesta nivel 2 B (alumnado 3º y 4º EE.PP.)

Orquesta nivel 3 (alumnado 5º y 6º EE.PP.)

Banda nivel 1 A (alumnado 1º y 2º EE.PP.)

Banda nivel 1 B (alumnado 1º y 2º EE.PP.)

Banda nivel 2 A (alumnado 3º y 4º EE.PP.)

Banda nivel 2 B (alumnado 3º y 4º EE.PP.)

Banda nivel 3 (alumnado 5º y 6º EE.PP.)

El sistema educativo español se define como un sistema semidescentralizado. Esto significa que parte de las competencias educativas están transferidas a las diferentes comunidades autónomas. De esta manera, el Estado es el responsable de regular la organización y los principios básicos de las diferentes enseñanzas que se imparten y reconocen en el país, pero cede a las diferentes comunidades autónomas la posibilidad de desarrollar, adaptar y concretar estos elementos según sus características y necesidades.

(ENSEÑANZA COMÚN / ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD)

Una vez determinadas por el Ministerio de Educación y Ciencia las enseñanzas mínimas profesionales de Música, es competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía regular estas enseñanzas para los centros andaluces.

La **LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)**, por tanto, ha abierto un nuevo marco de legislación educativa en el que la Comunidad Autónoma de Andalucía ha de desenvolverse.

La **LEA (Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía)**, *“pretende ser una norma para todos y todas, con la que se sientan concernidos todos los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía y que sienta las bases para lograr una sociedad más y mejor formada dentro de los principios que nuestro Estatuto de Autonomía marca como valores fundamentales de la sociedad andaluza.”* Las enseñanzas de régimen especial se regulan en los **Capítulos VI, VII y VIII** de la citada ley.

En el **Decreto 241/2007, de 4 de septiembre**, se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el **Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre**, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la **LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)**. Por último en la **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, quedan integradas las normas de competencia autonómica con las de competencia estatal, a fin de proporcionar una visión sistemática sobre el régimen jurídico aplicable.

En el Artículo 6 del **Decreto 241/2007, de 4 de septiembre**, se dice:

“3. Los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas de las asignaturas para los distintos cursos en el marco del proyecto educativo del centro.

4. El profesorado desarrollará su actividad educativa de acuerdo con las programaciones didácticas a que se refiere el apartado anterior.”

Es en base a este artículo el que la Ley nos posibilita para realizar programaciones didácticas que desarrollen el proceso de enseñanza-aprendizaje en base a unos contenidos comunes pero adaptados al contexto del centro y a las características del alumnado.

Según el **Artículo 37**, sobre los principios que orientan el currículo en el sistema educativo andaluz prestaremos especial atención en:

- a. Desarrollar, de forma integral, las aptitudes y capacidades del alumnado.
- b. Procurar que el alumnado adquiera los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, poder actuar en ella y comprender la evolución de la humanidad a lo largo de su historia.
- c. Facilitar que el alumnado adquiera unos saberes coherentes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.
- d. Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado.
- e. Atender las necesidades educativas especiales y la sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para este alumnado.

Así mismo prestaremos especial atención, dada las características de estas asignaturas al, **Artículo 39**, sobre la Educación en valores, en el cual se hace referencia a:

1. Las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida de los centros y el currículo tomarán en consideración como elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
3. Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.
4. El currículo contemplará la presencia de contenidos y actividades que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.

5. Asimismo, el currículo incluirá aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

Por último y dentro de lo que el repertorio lo permita se prestará atención al **Artículo 40.** sobre la Cultura andaluza, en donde se nos invita a contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

3- OBJETIVOS

3.1 Concreción Curricular

Los objetivos de las Enseñanzas Profesionales deben encuadrarse en la finalidad de esta enseñanza, de acuerdo con lo establecido en el **Capítulo 1 artículo 2 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre:**

“1. Las enseñanzas profesionales de música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música.

2. La finalidad de las enseñanzas profesionales de música se ordena en tres funciones básicas: formativa, orientadora y preparatoria para estudios posteriores.”

Por su carácter de orientación para el desarrollo curricular, deben contemplarse diferentes niveles de concreción que posibiliten la transición de los fines generales a la práctica educativa.

Los objetivos del curso se alcanzarán paulatinamente. No son una meta, sino un camino ya que no todo el alumnado partirá desde el mismo punto y, por tanto, la llegada tampoco será al mismo sitio.

La formulación de objetivos habrá de basarse pues, en considerar el desarrollo del alumnado con una finalidad educativa.

3.2 Objetivos Generales de las Enseñanzas Profesionales de Música

Según el Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por la que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, en el Capítulo I artículo 3.

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

3.3 Objetivos de la Asignatura de Orquesta/Banda

En la Orden de 25 de octubre de 2007 por el que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía se determinan los objetivos generales de la asignatura de Orquesta/Banda.

1. *Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*

2. *Elaborar criterios personales y razonados sobre cuestiones estéticas a través del trabajo del director o directora y de la experiencia del grupo, que le permitan cumplir con su responsabilidad como intérprete dentro del mismo.*
3. *Dominar el propio instrumento, de acuerdo con las exigencias de cada obra.*
4. *Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.*
5. *Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.*
6. *Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del director o directora.*
7. *Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.*
8. *Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.*
9. *Leer a primera vista, con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.*
10. *Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.*
11. *Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.*

4- CONTENIDOS

4.1 Clasificación de Contenidos

Se refiere a los **objetos de enseñanza-aprendizaje que la sociedad considera útiles y necesarios para promover el desarrollo personal y social del individuo**. Su objeto es el conocimiento de datos y conceptos, pero también el conjunto de procedimientos a partir de los cuales se construyen el saber y, así mismo, el sistema de actitudes, valores y normas que rigen el proceso de elaboración de la ciencia y de la

vida en sociedad. En el tratamiento educativo, conceptos, procedimientos y actitudes son indisociables, interrelacionándose entre ellos de forma global y simultánea. Igualmente deben responder a las nuevas problemáticas sociales y tener un carácter integrador. Los contenidos son sumativos, es decir, el aprendizaje de un contenido nuevo no implica la desaparición de contenidos anteriores.

Distinguiremos tres tipos de contenidos:

1. **Conceptuales o de conocimiento:** es la información de carácter científico, es decir, son los principios y conocimientos relacionados con la especialidad o materia.
2. **Procedimentales o de procedimiento:** son las destrezas y habilidades que el alumno ha de mantener o conseguir.
3. **Actitudinales:** son los valores y normas por las cuales los sujetos van adquiriendo una conducta adaptada al patrimonio social, cultural y profesional asociada al contexto donde están ubicados.

4.2. Contenidos Orquesta/Banda

Los contenidos de las enseñanzas profesionales de música de la especialidad Orquesta/Banda, que se determinan en la **Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I** son:

- *Importancia de la afinación previa.*
- *La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.*
- *Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora.*
- *Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.*
- *Desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).*
- *Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.*
- *Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.*
- *Estudio previo de la «particella», silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director o directora, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.*
- *Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.*
- *Trabajo por secciones.*
- *Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación.*
- *Valoración del silencio como marco de la interpretación.*

Los contenidos de las enseñanzas profesionales de Orquesta/Banda son los siguientes:

1. Conceptuales:

- 1.1 *Afinación. Empaste.*
- 1.2 *Dinámica. Agógica. Articulación. Fraseo.*
- 1.3 *Precisión rítmica y control del pulso.*
- 1.4 *Relajación.*
- 1.5 *Repentización y memorización.*
- 1.6 *Técnica instrumental.*
- 1.7 *El estudio de la música como formación profesional.*
- 1.8 *Análisis e interpretación de obras del repertorio de la formación de diferentes épocas y estilos.*
- 1.9 *Importancia del "la 440" como referencia para toda la orquesta. Protocolo de afinación en un grupo orquestal.*
- 1.10 *Conocimiento y valoración de las normas de organización, comportamiento y funcionamiento de una orquesta*
- 1.11 *Valoración del silencio como marco de la interpretación.*
- 1.12 *Conocimiento del protocolo a realizar en un concierto.*

1. Procedimentales:

- 2.1 *Práctica de calentamiento y afinación.*
- 2.2 *Experimentación con las posibilidades sonoras del propio instrumento.*
- 2.3 *Coordinación de todos los conceptos anteriores para aplicarlos a la obra musical.*
- 1.4 *Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación.*
- 1.5 *Adiestramiento del oído para el control permanente de la afinación dentro de la agrupación.*
- 1.6 *Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad sonora y del color del conjunto.*
- 1.7 *Interpretación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.*
- 1.8 *Práctica de lectura a primera vista a varias partes.*
- 1.9 *La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.*

- 1.10 *Desarrollo de la igualdad en los ataques y golpes de arco.*
- 1.11 *Trabajo gradual del repertorio instrumental seleccionado por el profesor/a.*
- 2.15 *Trabajo por secciones.*
- 2.16 *Realización de actuaciones en público.*

2. Actitudinales:

- 3.1 *Atención y aplicación habitual de las indicaciones del director.*
- 3.2 *Respeto hacia los compañeros y hacia el profesor.*
- 3.3 *Responsabilizarse del cuidado del material y asistencia a clase con el mismo.*
- 3.4 *Gusto por el repertorio que se interpreta.*
- 3.5 *Reconocimiento del silencio como medio imprescindible del hecho musical.*
- 3.6 *Curiosidad por adquirir la mayor información posible.*
- 3.7 *Participación con agrado y prontitud en todas las actividades del grupo.*
- 3.8 *Valorar los beneficios de la Relajación para la práctica orquestal.*
- 3.9 *Asistencia y puntualidad.*
- 3.10 *Actitud autocrítica que desarrolle un criterio escrupuloso de valoración musical.*
- 3.11 *Adquisición progresiva de seguridad personal en el ejercicio de la práctica de grupo.*
- 3.12 *Adquisición de hábitos de conducta propios de la actividad orquestal.*
- 3.13 *Estudio previo de la particella, silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director.*
- 3.14 *Responsabilidad de anotar las indicaciones y aplicarlas inmediatamente.*
- 3.15 *Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del Director.*
- 3.16 *Colaboración en la preparación y recogida del espacio escénico de forma rotatoria por secciones.*

5- METODOLOGÍA

5.1 Principios Metodológicos Generales

Los principios metodológicos son las directrices que nos proponemos seguir en el desempeño de nuestra labor pedagógica.

La metodología educativa **en las enseñanzas profesionales ha de desarrollar la personalidad y la sensibilidad del alumnado, fomentar la creatividad artística, estimular al alumnado ante el hecho artístico relacionado con la música y potenciar el desarrollo de sus posibilidades.** Para ello se deben favorecer contextos y situaciones de aprendizaje que supongan un marco adecuado para la observación de elementos, procesos y técnicas propios de la Música, así como la utilización de los conocimientos, experiencias y vivencias propio del alumnado.

La metodología debe propiciar un ambiente que favorezca la interacción del profesorado y el alumnado. El diálogo, el debate y la confrontación de ideas e hipótesis debe ser el eje metodológico y más si cabe aún con la edad del alumnado.

La metodología debe facilitar la construcción de los aprendizajes significativos, pues aprender es modificar los esquemas de pensamiento y actuación para comprender mejor la realidad e intervenir en ella.

La metodología debe crear un ambiente escolar que facilite la comunicación y emplear medios didácticos variados y atractivos para desarrollar aprendizajes en los distintos ámbitos del conocimiento.

El principio básico de la metodología será el respeto al desarrollo cognitivo y socio-afectivo del alumnado.

5.2 Métodos Didácticos Específicos

Los principios metodológicos más relevantes a partir de los cuales desarrollaremos nuestra actividad docente, dirigida al alumnado de enseñanzas profesionales de Orquesta/Banda serán: ♦

1. Partir de los conocimientos previos.

La enseñanza tiene que partir de la realidad del alumnado, de sus conocimientos previos y su desarrollo evolutivo, según las etapas de maduración mental en las que se encuentran. De esto depende el que no existan disfunciones en los procesos de enseñanza-aprendizaje. No es el profesor, con su propia metodología, sino el alumno el que se sitúa en el centro del programa educativo. Es en función de sus necesidades y capacidades que se organiza todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. El modelo de la tabula rasa aristotélica, según el cual el alumno carece de conocimientos y experiencia previos y que es misión del profesor inculcárselos, ha

dado paso a los sistemas basados en el **aprendizaje significativo y progresivo**. En la asignatura de Orquesta deberemos reconocer las capacidades técnicas adquiridas por el alumnado para en base a estas elegir un repertorio adecuado al nivel y un reparto organizado de las responsabilidades dentro del grupo.

2. Favorecer la motivación del alumnado

El refuerzo de **la motivación** se considera fundamental para obtener el máximo nivel de **implicación del alumnado en su aprendizaje**. La motivación es capaz de explicar hacia donde dirigimos nuestras acciones y la energía con la que nos empleamos en la realización de una actividad. Al mismo tiempo, si logramos que el aprendizaje resulte placentero, también redundará en la eficacia de este aprendizaje.

Aunque muchos de los factores que afectan al grado de motivación del alumnado son ajenos a nuestra capacidad de influencia, existen muchos otros de tipo intrínseco sobre los que si podemos intervenir. Las características de la enseñanza de Orquesta, la hacen idónea para desarrollar este apartado, dado que el trabajo en grupo siempre es gratificante y motivador después de tantas horas de estudio solitario. Algunos de los factores que tendremos en cuenta en la clase de Orquesta para desarrollar la motivación en el alumnado son:

- a. Establecer metas que se correspondan con las capacidades reales del alumnado, aunque con suficiente grado de novedad y dificultad como para estimular su curiosidad.
- b. Las explicaciones transmitirán con claridad lo que queremos obtener. Hay que descartar el uso de tópicos vacíos, ya que el alumnado debe tener claro qué es lo que esperamos que realice.
- c. Estimular el reto de la autosuperación, orientando la motivación hacia factores internos (orientar al logro de un fin artístico personal) antes que externos (premios, éxito, etc...)
- d. Facilitar al alumnado los objetivos de la tarea, de forma comprensiva y de acuerdo con su edad.
- e. Ofrecer frecuentemente información acerca de lo que el alumnado realiza (feedback), utilizando refuerzos positivos y negativos en función de cada situación.
- f. Fomentar la participación activa de todo el alumnado en la clase.

- g. Debe existir la posibilidad de que todo el alumnado experimente éxitos de aprendizaje.
- h. El reconocimiento de los resultados por parte del alumnado para corregir errores, mejorar y obtener más exactitud.
- i. Adecuación de las actividades en duración y dificultad.
- j. Graduar las actividades de tal forma que, a partir de lo más fácil y general, el alumnado vaya obteniendo éxitos sucesivos.

3. Estimular la creatividad

Una actitud creativa trata de encontrar soluciones concretas y eficaces a cada situación sin tener que acudir necesariamente a fórmulas recibidas y memorizadas. Como punto de partida evitaremos cualquier tipo de dogmatismo en nuestras explicaciones y en consignas verbales.

Es cierto que hay alumnado más predispuestos que otros para la creatividad, aunque en nuestra labor pedagógica también podemos provocar situaciones y seguir estrategias que la estimulen. Es necesario utilizar la imaginación. Interiorizando el fenómeno sonoro y conectándolo con otras experiencias de tipo multisensorial.

4. Conectar los elementos de la técnica con la expresión

En Música no es posible separar los procedimientos técnicos de las intenciones expresivas. La atención diferenciada a estos problemas sólo puede entenderse si se hace con fines de análisis o por la necesidad de un entrenamiento específico de algún aspecto. No obstante, es necesario integrar ambos extremos, transformando las simples acciones mecánicas en movimientos significativos, en relación al fin artístico que se pretende conseguir. De este modo se conseguirá unificar intenciones y procedimientos en una unidad de acción que puede ser asumida como propia por el alumnado.

5.3 Criterios metodológicos

1. La organización de los grupos orquestales se realizará en base a la organización interna del Centro procurando aglutinar en el mismo grupo al alumnado de parecido nivel técnico y musical. Este principio recomienda una cierta flexibilidad entre los diferentes ciclos educativos. De la misma forma se tratará de agrupar al

alumnado en conjuntos viables desde el punto de vista artístico en los cuales se pueda trabajar un repertorio coherente y verosímil con la estética musical.

2. La metodología a aplicar se basará en el oído puesto que a través de él se trabajará la afinación, el ataque, la articulación, la acentuación, la longitud de los sonidos, el timbre individual-global, el ritmo y el tempo. Además, se recomendará escuchar alguna grabación de las obras que se trabajen. El profesor a través de las correcciones que realiza al grupo tratará de mejorar la sonoridad del mismo. Con esta interacción constructiva entre profesor y alumnado, la motivación será mutua y preservará el clima idóneo para la interpretación musical.
3. Todo el alumnado de esta asignatura debe asistir a clase con su instrumento y accesorios correspondientes. Además, debe traer a todas las sesiones de ensayo un lápiz y las partituras asignadas por el profesor pero adquiridas por el alumno. Así mismo cuando las agrupaciones realicen audiciones o conciertos fuera del Centro, el alumnado aportará a la actividad su atril.
4. Las clases se desarrollarán en el aula, o espacio asignado a comienzo de curso, debiendo realizarse los ensayos generales en el lugar donde se celebren los conciertos. Aprovechando los recursos de nuestro Centro, tendrá preferencia el salón de actos del Centro.
5. Los grupos orquestales y las Bandas que se determinen colaborarán en actividades culturales promocionadas por el Centro; los grupos que pertenezcan al tercer nivel constituirán un ente de representación del mismo.

5.4 Actividades

5.4.1. Actividades de Aula

Tomando como referente los objetivos del presente curso, las actividades son el punto central de la Programación porque indican la vida real del aula y el desarrollo del aprendizaje de los alumnos al transformar los objetivos en conductas observables.

Existirán distintos tipos de actividades diferentes:

- a. **De iniciación:** función motivadora. (debates sobre aspectos generales de la música, lectura a primera vista de partituras adecuadas al nivel, improvisaciones libres sobre imágenes pictóricas propuestas...)
- b. **De desarrollo** entre las que se encuentran:
- i. De exploración: función de fomentar el aprendizaje por descubrimiento.
(realización de escalas y arpeggios orquestados para descubrir la afinación, trabajo del repertorio de diferentes estilos musicales...)
 - ii. De integración: función de facilitar el aprendizaje relacional. (trabajo de la relajación y la respiración correcta en base a una higiene postural que propicie una buena interpretación musical, explicación de la organización de la orquesta y su similitud con una sociedad bien distribuida...)
 - iii. De creación: función de crear nuevos aprendizajes conectados con los anteriores. (Improvisación sobre procesos armónicos, melódicos y rítmicos de diferentes estilos musicales....)
- c. **De fijación:** función de refuerzo para evitar el olvido.
- d. **De aplicación:** función de transferencia y autonomía.

Estas actividades constarán siempre de tres fases: **la planificación, la realización y la evaluación**, y deberán formularse en función de tres órdenes: motivación, explicación y orientación.

5.4.2 Actividades Complementarias y Extraescolares

Dentro de las actividades complementarias situaremos aquellas a realizar en el aula como refuerzo y ampliación a las actividades de aula anteriormente propuestas para dar la posibilidad a todo el alumnado que pueda superar dichas actividades o que amplíe los beneficios de las mismas.

Como actividades extraescolares se propone la participación a cursos impartidos por profesorado de reconocido prestigio. Asistir a por lo menos tres conciertos de música clásica en un teatro local o de otra ciudad. Participar de las audiciones que realice la agrupación fuera del horario escolar. Asistir a los conciertos que realiza la Orquesta

Ciudad de Granada los sábados por la tarde, para lo que se intentará que nos hagan un precio especial para las entradas

5.5 Tiempos, espacios, agrupamientos

Dispondremos de una clase semanal de una hora y media de duración para las agrupaciones de nivel 1 y 2, y de 2 horas para las agrupaciones de nivel 3.

En el **Real Decreto 389/1992, de 15 de abril**, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas aparece reflejado claramente en su **capítulo II Art. 24**, las características de las instalaciones que afectan a la asignatura de Orquesta deberán ser:

B) una sala polivalente con una superficie mínima de 100 metros cuadrados destinada, entre otros usos docentes y académicos, a la enseñanza y actividades instrumentales y vocales de conjunto.

C) una superficie de 60 metros cuadrados, como mínimo, destinada a los servicios de biblioteca, videoteca y fonoteca, acorde con las necesidades de las especialidades que imparta el centro.

K) el número de aulas para actividades de coro y orquesta, con una superficie mínima de 80 metros cuadrados, que se precise para que, de acuerdo con el horario de funcionamiento del centro, el número de puestos escolares y la relación numérica profesor-alumno pueda garantizarse el horario lectivo que se establezca en el plan de estudios.

La planificación de los grupos en el horario escolar, será trabajo de la Jefatura de Estudios en coordinación con el departamento de Orquesta/Banda.

5.6 Recursos Didácticos

Para enriquecer la práctica se incorporará un adecuado uso de **medios, recursos y materiales didácticos**. De este modo se intenta **mostrar diferentes posibilidades al alumno, facilitar metodologías variadas, aproximar la vida cotidiana al proceso didáctico y mantener un nexo entre la realidad educativa y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación**.

Los criterios para la utilización de los recursos son

a. **Disposición:** fácil acceso a los recursos y materiales

- b. **Conservación:** ejercer labores de cuidado y mantenimiento
- c. **Información:** conocer la distribución del material atendiendo a los criterios de uso
- d. **Clasificación:** entregar el material clasificado, agrupado y que los alumnos asocien las posibilidades de uso
- e. **Almacenamiento:** que exista un almacén para guardar los recursos clasificados y ordenados, pero de fácil acceso
- f. **Combinación:** introducción progresiva de materiales (de lo más simple a lo más complejo), para proporcionar retos que mantengan la atención
- g. **Renovación:** periódicamente, tras realizar las tareas de cuidado y mantenimiento se evaluará cuándo es preciso cambiar algunos recursos o materiales.

Será necesario un ordenador con conexión a Internet, un equipo de música, un cañón de proyección, una pantalla de proyección, 40 atriles, 60 sillas, un podio de director, una silla de director, un atril de director, armarios de almacenamiento para el instrumental y para el archivo.

6 - EVALUACIÓN

Según la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía, se establecen los criterios para la enseñanza de Orquesta/Banda dentro de las Enseñanzas Profesionales de Música.

La calificación definitiva tendrá lugar en el mes de junio (o mayo para el caso de 6º curso de enseñanzas profesionales) y se expresará de forma numérico (de 1 a 10).

La Evaluación será continua e individual, teniendo en cuenta el logro por parte del alumno de todos los objetivos propuestos y especialmente la actitud e interés que muestren a lo largo del año. Para ello será necesario una evaluación inicial que sirva como punto de partida para la correcta consecución de los objetivos

Tanto los criterios de evaluación como los de calificación no se llevarán por curso, sino por grupo orquestal; teniendo en cuenta y respetando el nivel de cada alumno.

Los criterios de calificación serán los siguientes:

- a) Asistencia a clase, así como a las sesiones de ensayos extraordinarios previos a los conciertos/audiciones programados/as, como también la asistencia al concierto/audición en sí.

- b) Dominio de la particella asignada e interpretada con las indicaciones que el director realizó durante las sesiones de ensayo. (Se tendrá en cuenta el curso de instrumento en el que se encuentra el alumno, siempre que la dificultad técnica que se le exija esté en el límite de los contenidos de su curso de instrumento).
- c) Interpretación de la obra asignada en grupos de diferentes dimensiones y/o características, (por atril, por fila, por sección, inter-seccional etc.)
- d) Interés y espíritu de superación del alumno/a
- e) Será de interés preferente para completar la calificación final del trimestre o curso la asistencia a todas las clases, ensayos generales y conciertos programados para dicha agrupación (Orquesta/Banda). La asistencia a este tipo de actividades programadas con antelación es fundamental a la hora de calificar este apartado según el criterio que consta en el punto “calificación”
- f) Participación, implicación, puntualidad, respeto al profesor/a y a los compañeros/as.
- g) Será fundamental para aprobar la asignatura mantener una actitud de silencio y respeto hacia el profesor/a.

6.1 Criterios de evaluación.

1) Interpretar por secciones cualquiera de las obras programadas durante el curso. Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas de acuerdo con la anacrusa del director o de la directora.

2) Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos y de alumnas por cada sección de la misma. Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.

3) Repentizar una obra de pequeña dificultad. Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director o la

directora, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.

4) Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado. Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5) Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas. Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director o la directora.

Además de estos criterios de evaluación, se tendrán en cuenta en este apartado los criterios mínimos exigibles.

6.2 Porcentajes de calificación.

La evaluación se llevará a cabo al finalizar el trimestre. El profesor o profesora podrá realizar cuantas pruebas considere oportunas con el fin de poder valorar el grado de consecución de los objetivos por parte del alumno, así como los demás aspectos a evaluar reflejados en el apartado anterior. La calificación máxima será de 10 puntos, desglosados en porcentajes (de forma ponderada) según se expresa a continuación:

60% Trabajo de Clase colectivo (imprescindible estudio previo en casa) y actitud en clase:

- 15% Afinación
- 15% Dinámica. Agógica. Articulación. Fraseo.
- 15% Interpretación de la obra con las características propias de la época y estilo.
- 5% Repentización y memorización del repertorio
- 5% Ergonomía y relajación
- 5% Valoración del silencio en clase. Respeto al profesor/a y compañeros/as.

- 10% Ir provisto del material didáctico necesario para clase (partituras, lápiz, instrumento...).
- 5% Provisión de material.
- 5% Práctica de la anotación de las indicaciones del profesor/a.
- 30% Participación en Audiciones/Conciertos, una prueba o control de clase.

Los resultados de evaluación se expresarán por medio de calificaciones, en los siguientes términos, acompañados de una calificación numérica sin decimales: 1, 2, 3, 4 = Insuficiente (IN), 5 = Suficiente (SU), 6 = Bien (BI), 7,8 = Notable (NT) y 9, 10 = Sobresaliente (SB). Es negativa la calificación de Insuficiente y positiva todas las demás.

La calificación de un grupo de Orquesta/Banda no será conjunta. El profesor/a determinará la nota que cada alumno/a se merezca según los anteriores puntos establecidos.

El alumno tiene la obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad, así como el derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad.

La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

La asistencia a clase es un requisito para la obtención de una calificación positiva, hecho establecido en el artículo 3 de la orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de música y danza en Andalucía, donde se especifica que “la aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo”.

En el protocolo antes citado, se establece que para que la evaluación continua cumpla con las mínimas garantías y el alumno pueda obtener una calificación positiva como resultado de la misma, la asistencia a las sesiones de clase tiene que ser de un mínimo del 50% de las sesiones lectivas correspondientes a una asignatura, en cada asignatura por trimestre para la calificación de las evaluaciones parciales, y en el

cómputo del año completo para la calificación de la evaluación ordinaria: si este mínimo no se cumple la calificación será negativa en todos los casos.

- Que dicha asistencia mínima puede tener cualquier distribución por trimestre, no debiendo ser repartida a lo largo del trimestre de forma regular ni concentrarse al final del mismo obligatoriamente, no será exigible ningún modelo de distribución específico.
 - Para la obtención de una calificación positiva, el alumno tiene que asistir regularmente a clase. Las faltas de asistencia no justificadas reiteradas impiden la evaluación continua, por lo que la calificación será negativa.
 - La asistencia no es un criterio de calificación; es un requisito ineludible para la obtención de una calificación positiva. Una evaluación continua requiere la recogida de datos constante durante todo el proceso educativo. Si el alumno no asiste, no se pueden tomar dichos datos, no se puede evaluar conforme a legislación y, por tanto, la evaluación es negativa.
 - Los alumnos deben entregar todos los trabajos y tareas que el profesorado estime oportuno para la superación de la asignatura y para poder llevar a cabo una evaluación continua.
 - Los alumnos tienen derecho a ser evaluados de acuerdo a lo que establece la legislación, que es la evaluación continua, en la que un examen sólo supone uno de los instrumentos de evaluación que se pueden emplear para hacer la evaluación. Por tanto:
 - o La asistencia a un examen trimestral o final no es suficiente para la obtención de una calificación positiva.
 - o El máximo porcentaje asignable a un examen en las programaciones nunca superará el 40%.
 - o Sólo se puede obtener una evaluación positiva en la convocatoria extraordinaria de septiembre sin haber asistido el mínimo de clases durante el curso
- Solamente en casos excepcionales en los que el estudiante lo justifique con la documentación pertinente se podrá aceptar, para la obtención de una calificación positiva, una asistencia mínima del 50% de clases por trimestre.

6.3 Instrumentos de evaluación:

- a) **Notas de clase:** anotaciones diarias como resultado de la observación directa que el profesor o profesora recogerá y supondrá el cuerpo central de la evaluación continua. A través de ellas se realiza la evaluación de los objetivos alcanzados y los contenidos trabajados.
- b) **Asistencia a conciertos:** uno de los vehículos más apropiados para que el alumnado obtenga criterios interpretativos es mediante la asistencia a conciertos.
- c) **Participación en las audiciones programadas por el departamento:** la interpretación pública del trabajo realizado y los logros alcanzados en el aula es imprescindible.

6.4 Procedimientos de evaluación:

La evaluación es un proceso que abarca toda la actividad de enseñanza-aprendizaje e implica a todos los elementos de la acción educativa, desde el alumnado hasta el contexto educativo (centro, profesorado y diseño de la Programación). Para la asignatura de Orquesta/Banda de Enseñanzas profesionales se plantea desde tres dimensiones:

- a. **Evaluación inicial:** con carácter diagnóstico. Nos permitirá conocer los conocimientos previos del alumnado, sus enfoques y metas de aprendizaje, sus necesidades, características y posibilidades; para precisar el punto de partida: Evaluación conceptual, evaluación de aptitudes físicas, evaluación técnica. Esta evaluación inicial ha de servir para tomar decisiones respecto a la definición y adecuación de objetivos a alcanzar, metodología a utilizar y actividades concretas a aplicar.

Se realizará en las primeras semanas del curso académico.

- Prueba Teórica Escrita. En donde se demuestren los conocimientos de la terminología de la Música, así como algunas cuestiones sobre la Historia de la Música.
- Prueba Práctica. Todos estos puntos serán propuestos por el profesor.
 - 1. Realizar ejercicios de escalas y arpeggios en diferentes tonalidades

2. Aplicar diferentes golpes de arcos a las escalas y arpeggios
 3. Realizar una lectura a primera vista de una obra del repertorio de la agrupación
 4. Realizar un ejercicio de improvisación con los acordes básicos de una tonalidad
- b. **Evaluación continua o de procesos:** es la más importante de los tres modelos. Nos permite un control y seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje posibilitando su progresiva y continua adecuación a las dificultades y necesidades que vayan surgiendo respecto a la planificación inicial. Además del propósito de proporcionarle un conocimiento de los resultados que les sirva de feed-back para autorregular su conducta al alumnado, sirve al profesor de instrumento de ajuste en sus propios planteamientos didácticos, con posibilidades de efecto inmediato hacia el alumno y con utilidad para futuras correcciones o mejoras de la actividad docente. Servirá como parte de la información necesaria que aportará el profesorado para las juntas de evaluación y calificación de los tres trimestres del curso. El objetivo que persigue esta evaluación, es el de tener la máxima información individualizada del alumnado en su desarrollo y trabajo diario.
- b.1 Agenda de clase: En ella aparecerá recogida la siguiente información que se recogerá al finalizar cada clase: Asistencia, Material escolar, Puntualidad, Actitud adecuada, Trabajo e implicación, Consecución de los ejercicios propuestos, Observaciones...
- b.2 Grabación en vídeo: Se realizará en diferentes momentos del curso (como mínimo una vez al trimestre), sirviendo para que, en un posterior visionado, el alumnado pueda comentar, criticar y analizar con el profesorado y viceversa, los progresos conseguidos.
- b.3 Prueba Teórica Escrita: Se realizará al final del primer y segundo trimestre, en donde se demuestren los conocimientos adquiridos hasta ese momento, de los diferentes contenidos estudiados.
- b.4 Cuestionario de autoevaluación para el alumnado: Se realizará en diferentes momentos del curso (como mínimo una vez al trimestre), sirviendo para que el alumnado muestre su grado de satisfacción, con su propio desarrollo y

desenvolvimiento en clase. Pretende impulsar una participación activa del alumnado, así como su autonomía e implicación responsable.

b.5 Entrevistas personales y debates en grupo: Se realizará en diferentes momentos del curso, según las necesidades puntuales del grupo, para fomentar el dialogo y el intercambio de ideas entre el alumnado o entre el alumnado y el profesorado, así como para fomentar la solución de conflictos o problemas.

c. Evaluación final o de resultados: Es el modelo tradicional para evaluar el rendimiento de los alumnos. Sirve para contrastar la eficacia general del proceso educativo. Consiste en comparar los objetivos iniciales con los resultados finales. No debe ser el único medio de evaluación, pero nos servirá como referente para medir los avances del alumnado. Se realizará coincidiendo con el final del tercer trimestre y servirá, además de la información recabada en la evaluación continua, para obtener la calificación final del alumnado, que aportará el profesorado a la sesión de evaluación y calificación de la Evaluación Final.

c.1 Prueba Teórica Escrita. En donde se demuestren los conocimientos adquiridos acerca de los diferentes contenidos trabajados a lo largo del curso.

c.2 Prueba Práctica. En donde se interpretará a solo tres pasajes de las particellas de las obras trabajadas en el trimestre, verificándose la calidad de la interpretación según los siguientes ítems:

Tempo 1 punto

Afinación 2 puntos

Calidad del sonido 1 punto

◆ **Pulso 2 puntos**

Anotaciones en la particella 1 punto

Articulación/golpes de arco 1 punto

Dinámicas 1 punto

Fraseo 1 punto

TOTAL 10

6.5 Evaluación Final

El alumnado que no haya superado alguno de los trimestres del curso deberá hacer una prueba final en el mes de junio en donde se realizará una evaluación de resultados del trimestre o trimestres no superados. Dicha prueba final consistirá en:

1. Revisión de la parte Teórica Escrita del trimestre o trimestres no superados

2. Prueba Práctica. En donde se interpretará a solo tres pasajes de las particellas de las obras trabajadas en el trimestre o trimestres no superados, verificándose la calidad de la interpretación según los siguientes ítems:

Tempo 1 punto

Afinación 2 puntos

Calidad del sonido 1 punto

Pulso 2 puntos

Anotaciones en la particella 1 punto

Articulación/golpes de arco 1 punto

Dinámicas 1 punto

Fraseo 1 punto

TOTAL 10

La calificación de esta prueba hará media con las calificaciones positivas del resto de trimestres y será la nota final del curso

La evaluación global del alumno se realizará mediante un seguimiento detallado de su evolución a lo largo del curso que se irá concretando en diversos momentos:

a) Evaluación inicial: Al principio de curso, el profesor realizará una primera evaluación que constatará el nivel instrumental individual de cada uno de los alumnos, así como su grado de capacidad de integración en la agrupación y el desarrollo todas las demás destrezas necesarias para la práctica orquestal.

b) Evaluación continua: La evaluación será continua a lo largo de todo el curso, de manera que cada profesor hará un seguimiento día a día de la evolución académica del alumno a nivel individual y también como parte integrante de la agrupación. Se hará especial hincapié en la evaluación de las labores de ensayo como parte fundamental de la práctica orquestal.

c) **Evaluación trimestral:** Los profesores evaluarán cada trimestre la consecución de los objetivos propuestos. Al final de cada trimestre se entregará a los padres o tutores un boletín de notas donde constará una nota numérica (del 1 al 10 sin decimales), y si fuera necesario con observaciones por escrito de los avances y progresos de cada alumno durante ese período.

d) **Evaluación de las audiciones y conciertos. Como mínimo, dos durante el curso. Se sustituirá la audición por un examen en aquel trimestre del curso en el que no se realice audición.**

e) **Evaluación final:** se realizará en el mes de junio donde se entregará el boletín de notas con la calificación final numérica (del 1 al 10 sin decimales), considerándose superada la asignatura si la calificación es igual o superior a 5. Esta calificación irá en función de todas las evaluaciones llevadas a cabo anteriormente, dando una gran preponderancia a la evaluación continua anual y a la superación de los mínimos exigibles.

La calificación final no será la media aritmética de los tres trimestres, sino la obtenida en la evaluación final con mayor influencia del tercer trimestre por tener éste un carácter globalizador. Asimismo, la calificación será siempre individual y en ningún caso de la agrupación en su conjunto.

6.6 Indicadores e instrumentos de evaluación:

Se calificará a los alumnos en al menos tres sesiones de evaluación, las cuales no podrán celebrarse en horario lectivo y deberán coincidir con el final de cada trimestre.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado estará en consonancia con el siguiente baremo orientativo:

- 10. El alumno muestra una total comprensión y asimilación de objetivos y contenidos: lectura correcta de las obras, exactitud rítmica, corrección técnica, control de la afinación. Conoce y realiza correctamente la gestualidad propia del trabajo en grupo y se integra perfectamente en él, interpreta el repertorio con fidelidad al texto y al estilo, y resulta musical y convincente. Es capaz de leer a

primera vista con fluidez y adaptándose al estilo. Asiste con regularidad a clase y muestra interés y compromiso personal.

- 7, 8, 9. El alumno muestra amplia comprensión y asimilación de objetivos y contenidos: buena lectura de las obras, exactitud rítmica, corrección técnica y afinación, pero necesita mayor orientación a la hora de aplicarlos. Conoce y realiza correctamente la gestualidad propia del trabajo en grupo y se integra bien en él. Puede haber fallos leves en la interpretación del repertorio, pero en general hay una continuidad y demuestra capacidad para remontar los errores sin pararse o repetir, ni cortar el discurso musical, aunque muestra alguna carencia en cuanto a musicalidad y expresividad. Es capaz de leer a primera vista con bastante fluidez y adaptándose al estilo. Asiste con regularidad a clase, muestra disposición positiva y se implica en el trabajo.
- 5, 6. El alumno aplica los recursos aprendidos, pero apenas tiene independencia de criterios y necesita seguir orientaciones explícitas del profesor. El alumno aprende el repertorio, pero en parte de él muestra alguna insuficiencia técnica, rítmica y/o expresiva, así como problemas de afinación y de comprensión estilística. La interpretación es correcta, pero puede haber interrupciones puntuales. Tiene dificultades para realizar y seguir la gestualidad propia del trabajo en grupo y le cuesta integrarse en él. No tiene fluidez en la repentización. Asiste con bastante regularidad a clase y muestra cierta motivación.
- 3, 4. El alumno muestra una comprensión limitada y capacidad elemental para aplicar recursos. Dificultades de afinación, técnicas, rítmicas y expresivas serias. No aprende el repertorio mínimo pedido en el curso o en el trimestre. No es capaz de realizar una interpretación satisfactoria como miembro del grupo. Tiene serios problemas en la lectura a vista. No asiste con regularidad y no participa en la audición obligatoria. Muestra poco interés y compromiso con el trabajo.
- 1, 2. No alcanza ninguno de los objetivos. Capacidad y comprensión muy limitadas. Graves deficiencias técnicas, rítmicas y expresivas, así como de afinación, repentización, fraseo y comprensión estilística. No aprende el

repertorio mínimo pedido en el curso o en el trimestre. No asiste con regularidad y no participa en la audición obligatoria. No muestra interés ni compromiso con el trabajo.

6.7 Criterios mínimos exigibles:

- Interpretación de al menos **3 obras completas** o en su caso de **3 movimientos individuales pertenecientes al menos a 2 obras de mayor envergadura de estilos diversos**, siempre dentro del nivel adecuado al curso.

- Interpretar individualmente todas las particellas asignadas.
- Interpretar en grupos de 2 o más integrantes el repertorio sinfónico asignado o en su caso, en grupos mínimos de cada cuerda.
- Interpretar por secciones las obras programadas durante el curso.
- Demostrar el estudio individual en casa de las obras correspondientes al repertorio asignado hasta conseguir un nivel de interpretación acorde con el nivel y curso de instrumento y por tanto de orquesta.
- Repentizar al menos una obra de baja dificultad por trimestre.
- Realizar audiciones/conciertos públicos con las obras ensayadas, realizándose un **mínimo de dos audiciones/conciertos** durante el curso académico.
- Mantener una actitud de respeto y silencio hacia el director/a (en este caso profesor/a).
- Comportarse correctamente en clase con el profesor/a y los compañeros/as.

6.8 Recuperación de la asignatura:

En caso de que un alumno promocione con la asignatura de Orquesta/Banda pendiente, deberá ser incluido al año siguiente en un grupo de su mismo nivel o de nivel superior.

Cuando el alumno alcance los mínimos exigibles de la asignatura pendiente promocionará al curso superior de dicha asignatura, salvo en el caso de tratarse de 6º, que deberá asistir a clase todo el año como consecuencia lógica de la dinámica de trabajo grupal que se lleva a cabo en la asignatura.

La comunicación de haber superado la asignatura pendiente, así como la calificación obtenida, se hará en el boletín de calificaciones del alumno en el trimestre en que se produzca dicha incidencia.

En caso de no superar dicha asignatura pendiente figurará PE (pendiente) en el boletín de calificaciones junto con un informe con las orientaciones oportunas a seguir por el alumno para poder superar dicha materia.

Tanto aquellos alumnos/as que no superen la asignatura durante el curso como los alumnos que hayan perdido el derecho a evaluación continua se establecerá una prueba extraordinaria en septiembre.

6.9 Prueba extraordinaria de septiembre:

Para el alumnado con evaluación negativa a final de curso, el profesor/a de la asignatura elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación. Todos los profesores/as de la asignatura deben reunirse a final de curso y poner en común y ponerse de acuerdo a este respecto.

El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre de la asignatura no superada, que el centro organizará durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. Consistirá en la interpretación de un repertorio trabajado durante el curso en la asignatura que propondrá el profesor en el informe realizado en el mes de junio. Para la interpretación de dicho repertorio, **el alumno/a que se examina en septiembre está obligado a llevar sus acompañantes** (mínimo un cuarteto sin número máximo de acompañantes), si no los suyos, otros, ya que sus compañeros de agrupación no están obligados a acompañarlo en esta prueba, puesto que se trata de una asignatura colectiva y no individual. En la calificación referida a esta prueba extraordinaria corresponderá un **25% al colectivo acompañante y un 75% al alumno/a examinado**.

En caso de no aportar acompañantes, deberá realizar un trabajo escrito de investigación en el repertorio a interpretar, con especial atención en la relación de su instrumento con el resto de instrumentos de la agrupación, así como contexto histórico, análisis formal y armónico, análisis de texturas..., además de interpretar el repertorio con acompañamiento de un audio, a través de un dispositivo multimedia, que realice el

resto de las voces acompañantes que deberá ser aportado por el alumnado con calificación negativa que va a realizar la prueba extraordinaria de septiembre.

Por las características grupales de la asignatura y siendo acordado con la Jefatura de Estudios y la Inspección Educativa, la calificación en esta prueba no podrá ser superior a 5.

7- REPERTORIO ORIENTATIVO POR CURSOS

Orquesta de Primer Ciclo:

- Sinfonías a quattro Antonio Caldara Edición Dilecto Musicale Doblingers.
- Sinfonía op. 3 nº 3 de J. W. A. Stamitz. Edición Moseler
- Tres Sinfonías Mannheim de J. W. A. Stamitz. Edición Moseler
- Sinfonía op 6 nº6 de F. J. Gossec. Edición Breitkopf
- 5 Golpes de arco fundamentales de J. Cervelló, Edición Boileau
- Concerto en Sol M “alla rustica” F. XI nº 11 A. Vivaldi Edición Ricordi
- Concierto de Navidad op. 3 nº 12 F. Manfredini Edición Kalmus
- Complete Concerti grossi de A. Corelli Edición Eulenburg
- Chacona en sol m H. Purcell Edición Kalmus.
- Canon y giga J. Pachelbel
- Sarabanda, giga y badinerie de Corelli
- Doce pequeños divertimentos de Haydn, arreglo de Zoltán Gárdonyi.
- Brook green Suite G. Holst
- Serenade op. 1 S. Barber
- Nocturno op. 57 G. Fauré
- Pizzicato Polka J. Strauss
- Merry Christmas for Strings Arreglado por G. A. Speckert
- Petite Suite, de R. Pineda
- Tres piezas para Orquesta de cuerda, de R. Pineda
- Suites Orquestales 1066-1067, 1068 de J. S. Bach

Orquesta de Segundo Ciclo:

- Sinfonía nº 99 en Mi b M F. J. Haydn
- Sinfonía nº 100 en Sol M “Militar” F. J. Haydn
- Sinfonía nº 101 en Re M “El Reloj” F. J. Haydn
- Sinfonía nº 103 en Mi b M “Redoble de Timbal” F. J. Haydn
- Sinfonía nº 104 en Re M “Londres” F. J. Haydn
- Sinfonía nº 31 K. 297 en Re M “París” W. A. Mozart
- Sinfonía nº 35 K. 385 en Re M “Halffter” W. A. Mozart
- Les Petits Riens K. Anh. 10 W. A. Mozart
- El Empresario. Overture K. 486 W. A. Mozart
- Sinfonía nº 1, op. 21 en Do M L. van Beethoven
- Sinfonía nº 2, D 125 en Si b M F. Schubert
- Sinfonía nº 3, D 200 en Re M F. Schubert
- Sinfonía nº 6, D 589 en Do M F. Schubert
- Ifigenia en Áulide. Obertura. C. W. Gluck:
- Suite nº 4 “op. 61 en Sol M “Mozartiana” P. I. Tchaikovsky

Orquesta de Tercer Ciclo:

- Don Giovanni. Obertura K. 527 W. A. Mozart
- La Flauta Mágica. Obertura K. 620 W. A. Mozart
- Sinfonía nº 1, op. 21 en Do M L. van Beethoven
- Sinfonía nº 5, op. 67 en do m L. van Beethoven
- Sinfonía nº 6, op. 68 en Fa M “Pastoral” L. van Beethoven
- La Consagración del Hogar, op. 124 en Do M L. van Beethoven
- Obertura D. 648 en mi m F. Schubert
- Obertura D. 12 en Re M F. Schubert
- Obertura D. 26 en Re M F. Schubert
- Rosamunde. Overture D. 644 F. Schubert
- Sinfonía nº 8 D. 759 en si m F. Schubert
- Sinfonía nº 9 D. 994 en Do M “La Grande” F. Schubert
- Genoveva, op 81. Overture R. Schumann

- Overture, scherzo y finale R. Schumann
- Sinfonía nº 3, op. 77 en Mi b M “Renana” R. Schumann
- Sinfonía nº 4, op. 120 en re m R. Schumann
- Finlandia, poema sinfónico op. 26 J Sibelius
- En saga op. 9 J Sibelius
- Obertura en Sol m. A. Bruckner
- Preludio Sinfónico G. Mahler
- Poema Sinfónico “Les Preludes”. Nº 3 Franz Liszt.
- Obertura de La Forza del Destino. G. Verdi
- Ballet Fausto. C. Gounod

Banda Primer Ciclo:

- Suite en Mib M op. 28 nº1 de G. Holst.
- Band Time Expert 2 J. de Haan
- Introitus 2 J. de Haan
- Hanseatic Suite 2 J. de Haan
- Song of Liberation 2 J. de Haan
- Yellow Mountains 2 J. de Haan
- Suite Symétrique 2 J. de Haan
- Contrasto grosso 2 J. de Haan
- 4 Old Dances 2 J. van der Roost
- Ceremonial March J. van der Roost
- Humanos 2 J. van der Roost
- Orion 2 J. van der Roost
- The Song Of The Horn 2 Ferrer Ferrán
- Ole Toronto 2 Ferrer Ferrán
- La Amistat 3 Ferrer Ferrán
- Canto A Unicef 2 Ferrer Ferrán
- Mar I Bel 3 Ferrer Ferrán
- Cote D'or 2 Ferrer Ferrán
- El Caracol Mifasol 2 Ferrer Ferrán

- A Fairy Tale 2 Ferrer Ferrán
- A Monmouth Overture 2 Philip Sparke
- Towards the Western Horizon 2 Philip Sparke
- A Klezmer Karnival 2 Philip Sparke
- The Camelot Chronicles 3 Philip Sparke
- The Four Noble Truths 3 Philip Sparke
- Jubilee Prelude 3 Philip Sparke
- A Medieval Christmas 3 Philip Sparke
- A Springtime Celebration 3 A. Reed
- Sumus Futuro 3 A. Reed

Banda Segundo Ciclo:

- La Storia 3 J. de Haan
- Concerto D'amore 3 J. de Haan
- Border Zone 3 J. de Haan
- Crazy Music in the Air 3 J. de Haan
- Ross Roy (Overture for Band) 3 J. de Haan
- The Musical Village 3 J. de Haan
- Virginia 3 J. de Haan
- Variazioni in Blue 3 J. de Haan
- Centennial Prelude 3 J. van der Roost
- Helios 3 J. van der Roost
- Prima Luce 3 J. van der Roost
- Juana De Arco 3 Ferrer Ferrán
- Abu Simbel 3 Ferrer Ferrán
- Luces Y Sombras 3 Ferrer Ferrán
- Toyland Suite 3 Ferrer Ferrán
- La Inmortal 3 Ferrer Ferrán
- La Ciudad Sumergida 3 Ferrer Ferrán
- Comic Overture 3 Ferrer Ferrán
- Tio Alberola 3 Ferrer Ferrán

- Masquerade (A Willisau Celebration) 3 Philip Sparke
- River City Serenade 3 Philip Sparke
- A Swiss Festival Overture 3 Philip Sparke
- A Tameside Overture 3 Philip Sparke
- Three Klezmer Miniatures 3 Philip Sparke
- A Yorkshire Overture 3 Philip Sparke
- A Winter's Tale 3 Philip Sparke
- Three Extraordinary Journeys - *A Tribute to Jules Verne* 4 Philip Sparke
- Wilten Festival Overture 4 Philip Sparke
- Sierra Nevada 4 Philip Sparke
- Music for Life 4 Philip Sparke
- Hymn of the Highlands 4 Philip Sparke
- The Golden Year 3 A. Reed
- Mr. Music 3 A. Reed
- Rushmore 3 A. Reed
- Aquarium 3 Johan de Meij
- Festive Hymn 3 Johan de Meij
- Madurodam 3 Johan de Meij
- Polish Christmas Music 3 Johan de Meij
- Wind Power 3 Johan de Meij

Banda Tercer Ciclo:

- Oregon 4 J. de Haan
- Grounds 4 J. de Haan
- Westfort Overture 4 J. de Haan
- Bridge Between Nations 4 J. de Haan
- Symphonic Variations 4 J. de Haan
- Pastorale Symphonique 4 J. de Haan
- Majestic Prelude 4 J. de Haan
- Legend of a Mountain 4 J. de Haan
- Diogenes 4 J. de Haan

- Utopia 4 J. de Haan
- Suite Provencale 4 J. van der Roost
- Toccata Festiva 5 J. van der Roost
- Volcano 5 J. van der Roost
- Avalon 5 J. van der Roost
- Castellum 4 J. van der Roost
- Dynamica J. van der Roost
- Mercury 5 J. van der Roost
- Minerva 4 J. van der Roost
- Olympica 5 J. van der Roost
- Ponte Romano 5 J. van der Roost
- Sinfonia Hungarica 5 J. van der Roost
- Sinfonietta 4 J. van der Roost
- Spartacus 5 J. van der Roost
- Spirit of Independence 4 J. van der Roost
- Atlantic Odyssey 5 Ph. Sparke
- So Nata Per Te 4 Ferrer Ferrán
- La Sombra Del Cruzado 4 Ferrer Ferrán
- Tormenta Del Desierto 4 Ferrer Ferrán
- En Un Lugar De La Mancha 4 Ferrer Ferrán
- Magallanes 4 Ferrer Ferrán
- Suite Sincronica 4 Ferrer Ferrán
- Miticaventura 5 Ferrer Ferrán
- Ceremonial 5 Ferrer Ferrán
- Echo De La Montagne 5 Ferrer Ferrán
- El Ingenioso Hidalgo 5 Ferrer Ferrán
- El Rugir Del Kimbo 5 Ferrer Ferrán
- Jungla 5 Ferrer Ferrán
- El Misteri Del Foc 5 Ferrer Ferrán
- Pinocho 5 Ferrer Ferrán
- La Torre De Hercules 5 Ferrer Ferrán

- Red Dragon 5 Ferrer Ferrán
- Sudwind Overture 5 Ferrer Ferrán
- Music of the Spheres 6 Philip Sparke
- Orient Express 5 Philip Sparke
- The Year of the Dragon 5 Philip Sparke
- Theatre Music 5 Philip Sparke
- Sinfonietta No 1 5 Philip Sparke
- Sinfonietta No 2 5 Philip Sparke
- A Jubilant Overture 4 A. Reed
- Armenian Dances 4 A. Reed
- Second Century 4 A. Reed
- A Celebration Fanfare 4 A. Reed
- Millennium III 5 A. Reed
- Fourth Suite for Band 5 A. Reed
- A Northern Legend 5 A. Reed
- Punchinello 5 A. Reed
- Aladdin Suite 4 Johan de Meij
- Cloud Factory 4 Johan de Meij
- Continental Overture 4 Johan de Meij
- Dutch Masters Suite 4 Johan de Meij
- Henry V 4 Johan de Meij
- Klezmer Classics 4 Johan de Meij
- Loch Ness 4 Johan de Meij
- Pentagram 4 Johan de Meij
- Spring 4 Johan de Meij
- Trois Rag-Caprices 4 Johan de Meij
- The Seville Suite 4 Johan de Meij
- The Venetian Collection 5 Johan de Meij
- La Quintessenza 5 Johan de Meij
- The Wind in the Willows 4 Johan de Meij
- Hans Christian Andersen Suite 5 Johan de Meij

En todos los niveles se procederá a la elección de obras entre las reseñadas. Las obras propuestas podrán ser modificadas y ampliadas a criterio del profesorado. Igualmente se podrán introducir nuevas obras no reseñadas.

8 - BIBLIOGRAFÍA

11.1 Normativa

- Plan Anual de Centro del Conservatorio Profesional de Música “Ángel Barrios” de Granada
- Programación del Departamento de Orquesta/Banda del Conservatorio Profesional de Música “Ángel Barrios” de Granada para el curso 2009/2010
- Orden del 17 de enero 1.996 (BOJA nº23) que establece el desarrollo de Educación de Valores y Temas Transversales.
- Decreto 210/2005, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Música de Andalucía.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
- Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía.
- Orden de 29 de noviembre de 2005, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Profesionales de Música.

11.2 Psicología

- Alonso Tapia, J. (1996) *La Motivación en el Aula*. Ed PPC
- Butler, G. Mc Manus, F. (1999) *Breve introducción a la psicología*. Alianza Editorial
- Cirujeda G.D. y López, A.P. (2006) *El músico, una introducción a la psicología de la interpretación musical*. Madrid: Mundimúsica ediciones
- Caballo, V.E: (1993) *Manual de técnicas de terapia y modificación de conducta*. Siglo XXI de España. S.A
- García Madruga, J.A. (2003) Moreno Ríos, S. *Conceptos fundamentales de Psicología*. Alianza Editorial
- Hargreaves, D.J. (2002) *Música y Desarrollo psicológico*. Ed. Grao
- Lacárcel Moreno, J. (1995) *Psicología de la música y educación musical*. Madrid: Antonio Machado Libros
- Piaget, J. (1994) *Seis Estudios de Psicología*. Ed Labor
- Vallés, A. Vallés, C. (1996) *Las habilidades sociales en la escuela*. Ed EOS

11.3 Didáctica

- Fuentes, P. Cervera, J. (1989) *Pedagogía y didáctica para músicos*. Valencia Ed. Piles
- Longueira Matos, S. (2006) *Profesores de Conservatorio*. Ed. Mad. Sevilla
- Murray Schafer, R. (1965) *El compositor en el aula*. Buenos Aires: Ricordi
- Murray Schafer, R. (1969) *El nuevo paisaje sonoro*. Buenos Aires: Ricordi
- Murray Schafer, R. (1975) *El rinoceronte en el aula*. Buenos Aires: Ricordi
- Murray Schafer, R. (1992) *Hacia una educación sonora*. Buenos Aires: Pedagogías musicales abiertas.
- Swanwick, K. (1988) *Música, pensamiento y educación*. Ediciones Morata
- VV AA. (1993) *El Constructivismo en el aula*. Barcelona Ed. Graó
- VV AA. (2001) *Estrategias organizativas de aula*. Barcelona Ed. Graó
- VV AA. (2004) *La Planificación Didáctica*. Barcelona Ed. Graó
- Waisburd, G.y Erdmenger, E. (2007) *El poder de la música en el aprendizaje*. Sevilla: Trillas Eduforma
- Willems, E. (1975) *El valor humano de la educación musical*. Barcelona: Paidós

- Willems, E. (1985) *El oído musical. La preparación auditiva del niño*. Barcelona: Paidós

11.4 Otros

- Alvadalejo, M. (2007) *La comunicación más allá de las palabras*. Barcelona: Graó
- Blacking, J. (1973) *¿Hay música en el hombre?* Madrid: Alianza Editorial.
- Despins, J. P. (1986) *La música y el cerebro*. Barcelona: Gedisa
- Fraisse, P. (1974) *Psicología del ritmo*. Madrid: Ediciones Morata
- M.E.N.C. (2007) *La diferencia está en la música* Madrid: Intervalic University
- Menuhin, Y. (1986). *Lecciones de vida. El arte como posibilidad*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Storr, A (1992) *La música y la mente*. Barcelona: Paidós de música
- Szendy, P. (2001). *Escucha. Una historia del oído melómano*. Barcelona: Ediciones Paidós.